

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. José Eugenio Villanueva hijo, como (Cónsul General de la República en La Habana, Cuba, y designación del Sr. Miguel A. Logroño para ese mismo cargo.—
G. O. N° 5314, del 20 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 283.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

1°— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor José Eugenio Villanueva hijo como Cónsul General de la República en la Habana, Cuba.

2°— El Señor Miguel A. Logroño queda designado Cónsul General de la República en La Habana, Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Miguel A. Logroño como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Cuba.— G. O. N° 5314,
del 20 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 284.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Miguel A. Logroño queda designado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.